

Aprueba Congreso de BCS reforma paraa una vida libre de violencia, estereotipos y discriminación



FOTO: Congreso del Estado.

La Paz, Baja California Sur (BCS). El Congreso del Estado aprobó este jueves la iniciativa presentada por la diputada **María Luisa Ojeda González** que ratifica tres conceptos y principios fundamentales: igualdad sustantiva, paridad y perspectiva de género. Con 20 votos a favor, esto implica adicionar un párrafo sexto al Artículo 7º de la Constitución de BCS, se informa a través de un comunicado oficial.

Esta adición fortalecerá las garantías a una vida libre de violencia, estereotipos y discriminaciones, de tal forma que pueda alcanzarse una verdadera **igualdad sustantiva**.

La Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia, integrada por el diputado José María Avilés Castro (presidente); Paz del Alma Ochoa Amador, (Secretaria); y Luis armando Díaz, (Secretario), consideró procedente, en razón de que tiene por objeto ratificar los principios, de igualdad sustantiva y perspectiva de género.

Ojeda González argumentó que es tarea fundamental para la XVI Legislatura adoptar las medidas necesarias a fin de permitir que la igualdad sustantiva y la paridad se establezcan como principios constitucionales, así como garantizar que la **perspectiva de género** sea una herramienta que se utilice en todas las políticas públicas de diferentes niveles de gobierno, asegurando su aplicación desde la norma suprema y las leyes que de ella emanen.

Para los efectos de la estimación de impacto presupuestario a que alude la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las autoridades competentes en la aplicación de la norma prevista en el de Decreto, deberán ajustarse a las partidas presupuestales actuales y futuras previamente asignadas.